

GLASS COSTA ESTE SALOU, S. L.
(Sociedad absorbente)
FILOGLASS HOTELS, S. L.
ALOKA CAMBRILS, S. L.
COMERCIAL DE MADERAS
SAN MARCIAL, S. L.
BURGUERA GARBI, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Se hace público que las Juntas generales de las sociedades relacionadas, celebradas todas ellas el día 20 de noviembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Filoglass Hotels, Sociedad Limitada», «Aloka Cambrils, Sociedad Limitada», «Comercial de Maderas San Marcial, Sociedad Limitada» y «Burguera Garbi, Sociedad Limitada», por parte de la sociedad «Glass Costa Este Salou, Sociedad Limitada», con extinción de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de las sociedades absorbidas, y sin ampliación de capital social en la sociedad absorbente por ser ésta titular del 100 por 100 de las participaciones sociales representativas del capital social de las sociedades absorbidas.

Los efectos contables de la fusión se producen a partir de la fecha de inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

Todo lo anterior en los términos del proyecto de fusión que suscribieron los Administradores de las cinco sociedades intervinientes el día 15 de noviembre de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa el día 20 de noviembre de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión; así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 20 de noviembre de 2001.—Los Administradores únicos de «Glass Costa Este Salou, Sociedad Limitada», «Filoglass Hotels, Sociedad Limitada», «Aloka Cambrils, Sociedad Limitada», «Comercial de Maderas San Marcial, Sociedad Limitada» y «Burguera Garbi, Sociedad Limitada».—57.465. 1.ª 22-11-2001

GRAN CRU, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo de la Junta universal y extraordinaria de accionistas de fecha 30 de junio de 1996, se procedió a reducir el capital social, de la suma de 49.000.000 de pesetas a cero pesetas, como consecuencia de las pérdidas acumuladas, y simultánea ampliación del capital social a la suma de 10.000.000 de pesetas.

Madrid, 19 de noviembre de 2001.—El Administrador único.—57.516.

GRAPES COMMUNICATIONS
ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad unipersonal)

COMUNITEL GLOBAL,
SOCIEDAD ANÓNIMA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 246.2.1.º del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta general universal de accionistas de «Grapes Communications España, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), acordó

el pasado día 20 de noviembre de 2001 la disolución de la sociedad con cesión global de Activos y Pasivos a la entidad «Comunitel Global, Sociedad Anónima».

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de la sociedad cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Vigo (Pontevedra), 20 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Grapes Communications España, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), Esther Santamaría García.—El Secretario del Consejo de Administración de «Comunitel Global, Sociedad Anónima», Heliodoro Alcaraz García de la Barrera.—57.463.

GRUPO SANTILLANA
DE EDICIONES, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida parcialmente)

AGUILAR COMERCIAL
DEL LIBRO, S. L.
Sociedad unipersonal

EDITORIAL MANGOLD, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades beneficiarias de la escisión)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de «Grupo Santillana de Ediciones, Sociedad Anónima», «Santillana Ediciones Generales, Sociedad Limitada» (antes «Aguilar Comercial del Libro, Sociedad Limitada») y «Santillana Educación, Sociedad Limitada» (antes «Editorial Mangold, Sociedad Limitada»), celebradas el día 16 de noviembre de 2001, acordaron por unanimidad la escisión parcial de «Grupo Santillana de Ediciones, Sociedad Anónima», siendo «Santillana Ediciones Generales, Sociedad Limitada» y «Santillana Educación, Sociedad Limitada», las beneficiarias de la escisión parcial.

Los acuerdos de escisión fueron adoptados en los términos previstos en el proyecto de escisión parcial redactado y suscrito por todos los Administradores de las sociedades escindida y beneficiarias el día 21 de septiembre de 2001 y depositada en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar, de conformidad con el citado artículo 242, el derecho que asiste al personal, accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, y cuantos otros documentos han servido para llevar a cabo la misma, así como el derecho de dichos acreedores de oponerse a la escisión conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de noviembre de 2001.—El Secretario no Consejero.—56.876. y 3.ª 22-11-2001

GUTERSA DOS, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general universal de accionistas de la sociedad, de fecha 2 de abril de 2001, se acordó la aprobación del Balance final de liquidación, que se transcribe a continuación:

	Pesetas
Activo:	
Total Activo	0

	Pesetas
Pasivo:	
Capital social	10.000.000
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-6.302.419
Pérdidas y Ganancias	-3.697.581
Total Pasivo	0

Barcelona, 2 de noviembre de 2001.—El Liquidador único «Decox, Sociedad Anónima», y, en su nombre, don Jon Andoni Eizmendi Aguirre.—56.398.

HARINERAS INTEGRADAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar, en el domicilio social de la entidad, el día 13 de diciembre de 2001, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar, veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración de la sociedad, correspondiente al ejercicio iniciado el día 1 de julio de 2000, y terminado el día 30 de junio de 2001.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado 30 de junio de 2001.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Cuarto.—Redenominación del capital social en euros.

Quinto.—Propuesta de reducción y/o ampliación de capital.

Sexto.—Delegación de facultades para cumplimentar y elevar a públicos los acuerdos que se adopten.

Séptimo.—Aprobación del acta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe relativo a la propuesta de reducción y/o ampliación de capital, y a obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata.

Olot, 15 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—56.826.

ILERPAQUET,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social calle Roger de Lauria, 44, de Lleida, el día 15 de diciembre de 2001, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar.

Orden del día

Primero.—Redenominación de la cifra del capital social a euros.

Segundo.—Cese de los Administradores, y nombramiento de «Carns JB, Sociedad Limitada», como Administrador único de la compañía, con modificación a tal efecto del artículo 10 de los Estatutos sociales y concordantes.

Tercero.—Facultar, en su caso, para la ejecución y elevación a público de los acuerdos sociales.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la junta.

Los accionistas tienen derecho, a examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y